

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Presidente del Colegio:
D. Pedro del Rosal

Redacción y Administración:
Quintero, sin núm. Gondomar
TELÉFONO N.º 2.408

Secretario:
D. Manuel Zurita

Fundador de la Revista:
D. Zoilo González Cabello

Director:
D. Juan González

Redactor Jefe:
D. Manuel Aguayo Muñoz

Año IX

Córdoba, Octubre 1933

Núm. 92

PULMO-HIDRATOL

AMPOLLAS INDOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula núm. 1 - Simple	Fórmula núm. 2 - Lactinia	Fórmula núm. 3 - Niños
Gomenol 9,30 G	Gomenol 0,30 G	Gomenol 0,15 G
Alcanfor 0,20 G	Alcanfor 0,20 G	Alcanfor 0,10 G
Colesterina 0,10 G	Eucaliptol 0,15 G	Eucaliptol 0,07 G
Hidrastina 0,005 G	Lectina 0,10 G	Colesterina 0,03 G
Estricnina 0,001 G	Hidrastina 0,005 G	Hidrastina 0,000,25 G
Aceite de Olivas 2,50 G	Estricnina 0,001 G	Estricnina 0,000,25 G
	Aceite de Olivas 2,50 G	Aceite de Olivas 1,50 G

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la HIDRASTINA aseguramos que con su uso no se presenta la resecaión producida por el Gomenol

Depósito General: Doctor Dávila, núm. 40-MÁLAGA

Solicite muestras y literatura al Agente provincial

D. ZOILO GONZALEZ CABELLO

Calle Braulio Laportilla, 4

CÓRDOBA

DROGUERIA X

M. MORENO RUBIO

Precios verdaderamente sorprendentes en todos los artículos.

REALEJO, 70.-CÓRDOBA.

DOLOR EN LA PELVIS

EN ninguna parte del cuerpo existen tantos ejemplos de esa manifestación falaz—dolor reflejo o referido—como en la región pélvica. La inducción de hipermia es uno de los tratamientos clásicos para el alivio del dolor pélvico. La

Antiphlogistine

produce una transudación serosa abundante con su calor húmedo uniforme y la acción de sus agentes antisépticos y sinérgicos, y es un tratamiento depletivo y tolerable de preferencia en el manejo de las afecciones pélvicas.

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING CO.
163 Varick Street . . . Nueva York, E. U. A.

▼ ▼ ▼
Solicite muestra y literatura

Nombre.....

Dirección.....

La Antiphlogistine se fabrica en España.

Agentes exclusivos de venta para toda España
HIJOS DEL DR. ANDREU. Calle de FOLGAROLAS, 17 BARCELONA.

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Presidente del Colegio: <i>D. Pedro del Rosal</i>	Redacción y Administración: <i>Quintero, sin núm. (Gondomar)</i> TELÉFONO N.º 2.408	Secretario: <i>D. Manuel Zurita</i>
Fundador de la Revista: <i>D. Zollo González Cabetto</i>	Director: <i>D. Juan González</i>	Redactor Jefe: <i>D. Manuel Aguayo Muñoz</i>
Año IX	Córdoba, Octubre 1933	Núm. 92

¡ÁNIMO Y ADELANTE!

El Comité Ejecutivo de nuestra Federación dando una vez más pruebas de su celo y actividad, acaba de enviar a los Colegios una circular con una serie de instrucciones que han de llevarse a cabo en el plazo de dos meses.

Estas instrucciones se refieren a la disciplina de los colegiados, relaciones con las autoridades civiles y sanitarias, relaciones con la clase médica, constitución de los Jurados Mixtos, y otras más, dando al mismo tiempo las normas precisas para su mejor cumplimiento.

Nuestro digno Comité Ejecutivo, ha estudiado a fondo todo los factores que puedan influir al engrandecimiento de nuestra clase y da un plazo

de dos meses para que los Colegios emitan informe sobre el cumplimiento de sus instrucciones.

¿Responderán los Practicantes al llamamiento que nos hace el organismo central? Pronto lo hemos de ver. Mientras tanto, los que hemos ocupado cargos en los organismos provinciales; los que hemos tropezado con las diversas dificultades que imposibilitan a las Juntas de Gobierno hacer una labor eficaz tenemos el deber de decir al resto de los compañeros, que no es la Junta solamente la obligada a desarrollar esta labor, sino todos, absolutamente todos los colegiados. Desgraciadamente, son pocos los que se preocupan de los problemas de la clase. Da pena confesarlo, pero es así.

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Hernández & Carniell.-MADRID

Apatía, indiferencia, desilusión, lo que sea, pero es lo cierto que la mayoría de los Colegios funcionan gracias a que en cada provincia hay un par de docenas de hombres convencidos de la necesidad de la colegiación. Hombres que diariamente dedican unas horas a la causa de todos, a sabiendas de que nadie se lo ha de agradecer. Hombres capaces de arrostrar la crítica de aquellos a quienes sirven, con tal de que nuestra modesta carrera, nuestro modesto título profesional, no se vea algún día arrinconado en nuestros hogares por inservible. ¡No! No es labor de unos cuantos. Para

lograr lo que se desea, se necesita el concurso de todos.

El momento es propicio. Tenemos un Presidente de Federación digno, capaz, laborioso. Un Presidente que no se resigna a fracasar y si los Practicantes españoles no se aprovechan del entusiasmo y altruismo que este compañero viene demostrando en el desempeño de su cargo; si los Practicantes españoles olvidan suicidamente los deberes que les marca la hora presente se habrían merecido decirles como al moro de Granada: "¡Llora como mujer lo que no supiste defender como hombre!"

EDITORIALES

Más sobre los Colegios y la Federación

Nunca temeremos pecar de prolijos y machacones por mucho que de este tema nos ocupemos. Tan fundamental nos parece, tan decisivo nos lo imaginamos en las luchas reivindicativas de nuestra comunidad. Sin una organización perfecta y fuerte de la Federación, organización que trascienda, organización cuyo conocimiento llegue hasta las autoridades sanitarias y prestigios médicos españoles, todos nuestros afanes, los afanes de unos cuantos compañeros abnegados y beneméritos, se ahogarán en la impotencia de los medios disponibles para convertirlos en realidades prácticas. Esta organización, tan precisa, ha de tener como fundamento y base la disciplina de los Colegios, disciplina que se traducirá a la con-

tinua, en colaboración incondicional, en sacrificio personal y colectivo.

Hay que pensar y siempre tener en cuenta que actualmente, dadas las circunstancias en torno, los cargos representativos y de responsabilidad de nuestra clase proporcionan mil desengaños y otros tantos sinsabores por cada satisfacción. No hay que olvidar tampoco que para lograr estas satisfacciones—satisfacciones de índole moral al ver cómo la clase, aunque lentamente y a fuerza de uno y otro descalabro, va viendo cristalizar algunas de sus pretensiones—los gestores de nuestra colectividad ponen a contribución energías y tiempo preciosísimo que egoístamente pensando—egoísta, pero naturalmente también—si lo dedicasen a sus intereses per-

sonales, todos tan necesitados de verlar por ellos, otro sería su medro y otra su posición económica en la vida.

Para no malgastar inteligencias y dinamismos, para no agotar las voluntades y las energías de los pocos hombres con dotes suficientes con que cuenta la clase para ponerse al frente de sus destinos unguidos de la confianza colectiva, han de pensar los Colegios que se deben en todo y para todo a la Federación y que han de cumplir y acatar con entusiasmo, actividad y fe cuantos acuerdos y disposiciones emanen de aquéllos.

Nada como la disciplina en las organizaciones, que cuando las organizaciones están montadas sobre planos de contenido democrático, como lo está nuestra Federación, aunque la disciplina suponga a veces y transitoriamente sometimiento y abdicación individual de algunas prerogativas, no hay por qué temer los extravíos y desmandamientos—estos sí que más que transitorios, fugaces—de los directivos. Disciplina en las organizaciones es autoridad en sus dirigentes y nadie dirá que tiene exceso de autoridad, quien tanta necesita para dentro y fuera de la clase, el Comité Ejecutivo de nuestra Federación.

¿Pero se debe a escasez de disciplina en la organización este ras con

ras de autoridad de nuestra Federación? No. Desde aquí nos atrevemos a decir y mantener que más que nada es la arcaica y rutinaria manera de regirse y desenvolverse que la Federación tiene que gran parte de culpa la tiene—y aquí nos referimos a la autoridad y respeto que fuera de la clase debiera siempre imponer—lo precario de la vida que arrastra nutriéndose de un presupuesto más reducido que el de muchos Colegios de segundo orden.

Pues mientras la Federación no sea rica sus éxitos estarán en proporción directa con sus energías económicas.

Hay que enriquecer a la Federación, hay que montarla sobre una organización moderna y atrevida o hay que suprimirla. Entre aquellas y estas realizaciones que opten los Colegios, que son quienes en sus manos tienen el porvenir de la Federación y por lo tanto de la clase.

Pero al hablar de una más moderna y atrevida organización de la Federación por los Colegios, surge de nuestra pluma esta pregunta: ¿Pero es que los Colegios están modernos y atrevidamente organizados?

Procuraremos contestarla en el editorial próximo.

Del "Boletín del Colegio Oficial de Practicantes" de Madrid

Plumas Estilográficas

Garantizadas, desde 7 pesetas

GRANDIOSO SURTIDO

LIBRERIA LUQUE

Imprenta y Papelería

Gondomar, 17.

CORDOBA

Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes

La Gaceta n.º 276, fecha 3 de octubre, publica una orden del Ministerio de la Gobernación que tiende a garantizar el pago a los empleados municipales y normas de recurrir contra el incumplimiento de lo que en ella se previene. Como el asunto es de positivo interés para los compañeros titulares, rogamos a los Colegios den publicidad a este extremo importante.

Dice así la citada disposición:

Habiéndose padecido errores al publicar en la Gaceta del día 23 de septiembre próximo pasado la siguiente orden, se inserta a continuación, debidamente rectificada.

“Ilmo. Sr.: Con lamentable frecuencia se formulan reclamaciones ante este Ministerio por los funcionarios municipales contra multitud de Ayuntamientos que no les efectúan el pago de sus haberes con la obligada puntualidad.

Teniendo en cuenta la calidad jurídica de los devengos referidos, la triste e injusta situación de gran número de familias modestas, a consecuencia de la demora del pago de los sueldos, así como las naturales repercusiones que en la normalidad de los servicios tiene indudablemente el actual estado de cosas.

Considerando que con arreglo al art.º 116 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Alcaldes, los Presidentes de las Juntas de Mancomunidad y los de las agrupaciones forzosas cuando su acción se extienda a fines propios de la competencia municipal no podrán librar cantidad alguna para aten-

COMITÉ EJECUTIVO

der gastos diferibles o voluntarios, sin haber satisfecho o reservado a disposición de los interesados, previamente, los haberes de los funcionarios técnicos administrativos y subalternos municipales, siendo personalmente responsables los Alcaldes de la infracción de este precepto;

Con el fin de evitar que en lo sucesivo los Municipios difieran el pago de los haberes de los funcionarios activos y pasivos, y para facilitar la liquidación de una ilegal y anormal situación de hecho.

Este Ministerio, previo el informe de la Sección competente, ha resuelto:

1.º—Por los interventores de los Ayuntamientos que adeudan haberes atrasados a sus funcionarios se formará relación de los devengos, elevándola a la Corporación, con informe comprensivo de la fórmula presupuestaria para efectuar el pago, teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Municipio y la necesaria atención de los servicios ordinarios.

Los Ayuntamientos vista la relación e informe de la Intervención, adoptarán los acuerdos pertinentes para efectuar el pago de los sueldos diferidos en el tiempo y en la forma más urgente, pero que no produzca indotación de servicios.

2.º—Los Ayuntamientos cuidarán en lo sucesivo de efectuar el pago de sueldos y pensiones, y salarios de empleados y obreros municipales con toda puntualidad.

Devengados y vencidos los haberes

de los empleados y obreros municipales sin que se efectúe el pago, los interesados podrán recurrir en queja ante el Gobernador civil, quien en providencia motivada velará por el exacto cumplimiento de este precepto y podrá sancionar con multa de 300 a 500 pesetas a los Alcaldes que lo contravinieren, además de deducir todas las responsabilidades a que hubiera lugar en la vi-

gente legislación, muy singularmente en el caso de que se compruebe que por el Ayuntamiento se han efectuado gastos de carácter voluntario con cargo al presupuesto municipal.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS.

Sr. Director general de Administración.

Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes

Comité Ejecutivo

Lucha decisiva pro reivindicación de Clase

INSTRUCCIONES MUY IMPORTANTES

Por imperativo de las circunstancias; por necesidad de emplearse a fondo en la defensa de nuestros derechos e intereses, el Comité Ejecutivo se cree en el deber de dictar las instrucciones que siguen.

Son éstas consecuencia de nuestra experiencia adquirida en la lucha; no, en modo alguno un vano prurito impositivo de un determinado punto de vista.

Por ello rogamos a los Colegios que tan pronto sean conocidas, procedan a lograr que sea una efectividad *inmediata*, cuanto en ellas se previene.

Organización y disciplina

Si necesarias han sido siempre, resultan ineludibles en los actuales momentos los dos principios enunciados. Deviene en inútil toda afirmación de fuerza de los elementos representantes de la Clase, si la fortaleza de ésta no responde en efectividad a nuestras seguridades. La labor corresponde más que a las recomendaciones centralistas

del Comité, al tesón continuado de los Colegios partiendo de sus células sustantivas.

Cada Colegio, ordenará a sus organismos integrantes (Comarcales, locales, distritales) una urgente reorganización mediante la cual NI UNO SOLO DE LOS PROFESIONALES que de fuera de la organización provincial La Ley es determinante sobre este punto. Los compañeros que ejerciendo no se hallen colegiados han de proceder por imperativo de esta Ley a legalizar su situación y la fuerza coactiva han de ejecutarla los Colegios respectivos por indicación determinada de cualquiera de sus miembros cada uno de los cuales se constituirán en entusiastas veladores de esta necesidad.

Los que hallándose inscritos y en ejercicio no cotizaran con arreglo a lo que determinan los Reglamentos serán igualmente requeridos para que en un plazo *no superior a quince días*, se reintegren a la normalidad.

Los Colegios formularán relación de los ejercientes no colegiados y de los que por cualquier causa no cotizantes y formalizarán escrito ante los Señores Inspectores provinciales de Sanidad reclamando el cumplimiento inmediato de los artículos 1.º y 3.º de los Estatutos ordenadores de la colegiación oficial obligatoria.

Al efecto los Presidentes, acompañados de los directivos que estimen necesarios, se entrevistarán con los señores Gobernadores e Inspectores provinciales de Sanidad, para recabar, como cortesía indicada, su apoyo decidido al objeto de hacer respetar la Ley en el sentido que se recomienda.

Si transcurrido un plazo no mayor de quince días, los Sres. Inspectores no hubieran conminado a los compañeros que ejercen fuera de la legalidad, bien por no hallarse colegiados, bien por no satisfacer el pago de sus recibos, se acudirá en recurso ante el Sr. Gobernador y finalizado el transcurso de otros quince días, se recurrirá ante el Ministro de la Gobernación enviando el escrito a este Comité para su trámite reglamentario.

El Comité considera obvio recomendar que en la tramitación de estas conversaciones con las autoridades debe usarse de un escrupuloso cuidado en observar las normas obligadas de respeto y el extremar todo razonamiento cordial cerca de aquéllas.

Relación con las autoridades.

Debe entablarse con el mayor número posible de motivos, entre ellos la necesidad a que se alude anteriormente, hasta conseguir en cuanto sea factible, la estimación y afecto hacia nuestros

problemas por parte de los Sres. Gobernadores e Inspectores provinciales de Sanidad.

Relación con los médicos y demás organizaciones sanitarias.

Aunque en la actividad ciudadana todos debamos considerarnos iguales bajo el sino democrático que hoy rige la vida política española, debemos hacer gala de nuestra delicadeza, observando cuidadosamente las más escrupulosas normas de subordinación profesional hacia nuestros naturales superiores los médicos.

Lós Colegios de practicantes procurarán por todos los medios, captar la simpatía y la estimación de los Colegios de médicos de su provincia, extremando el respeto y la consideración para con ellos; les expondrán los problemas que dependan de su resolución y por medio del afecto y de la convicción cariñosa los atraerán hacia nuestra causa, huyendo en lo posible de toda diferencia que establezca o ahonde distancias.

Igual política debe observarse en lo que respecta a los Colegios de Veterinarios, Farmacéuticos y Matronas, hasta conseguir en la convivencia cariñosa, estructurar el bloque profesional que ha de conducirnos al triunfo facilitando con su apoyo la reivindicación por que propugnamos. Todo esto de un modo efectivo y activo, también con carácter de urgencia.

Relaciones con el público

Igual en el medio rural que en el urbano, los practicantes, por medio del exacto cumplimiento de su deber y hasta por exceso en el ejercicio de es-

te, tratarán de atraerse el afecto de la población civil, atrayendo a ésta por la bondad de su actuación hacia sus asuntos, de forma que los ciudadanos se constituyan por afecto convencido y por propio egoísmo en nuestra defensa más eficaz. Esta labor de captación que no es difícil, nos prestará una fuerza tan efectiva, que cualquier interés particularista de los legisladores o mentores de la Sanidad, se estrellará ante la influencia natural que así nos rodee.

Esta, como todas las medidas que se aconsejan las recomendarán los Colegios a sus individuos como urgente necesidad, insistiendo por todos los medios publicitarios y persuasivos para que alcancen una inmediata realidad.

Ningún interés personalista, ningún punto de vista, por distante que se halle del representado por el Comité de la Federación, debe oponerse al inmediato logro de tales necesidades. El contraste de opiniones encontrará su lugar adecuado de exposición y de preponderancia en la Asamblea nacional cuya organización ya se tramita. Entre tanto, aunque sea innecesario, invocamos el amor profesional de todos los compañeros por mediación de los Colegios e insistimos en que el interés de todos y de cada uno, el ser o no ser de nuestra profesión y la necesidad de formar el bloque ante el que se estrellen todas las fuerzas de influencia coaligadas en contra nuestra, imponen **INELUDIBLEMENTE Y CON URGENCIA Y EFECTIVIDAD DECISIVA** que lo preconizado en este escrito sea un hecho vivo dentro del plazo de dos meses.

Al efecto, los Colegios requiriendo el auxilio de los compañeros que esti-

men precisos para su labor, deben antes de primeros del año próximo haber remitido relación exacta de todos los practicantes que los integren **SIN UNA SOLA EXCEPCIÓN** entre los que ejerzan en cada provincia.

Igualmente cotizarán con arreglo a la totalidad de su censo, para cuyo efecto no debe existir ni un solo practicante que no satisfaga sus cuotas, ateniéndose para el logro de esto a las instrucciones señaladas anteriormente.

Rurales

Constituyendo los compañeros titulares el más firme baluarte de la Clase ya que la eficacia de sus servicios, unido al estoicismo con que se entregan a su augusta misión pese a las tremendas dificultades económicas que los angustian, hace imposible su sustitución por innovaciones auxiliares "modernas, exóticas y exquisitas". Considerando que por su alejamiento de los centros urbanos en que se desenvuelve nuestra defensa son doblemente acreedores a que se extreme nuestro interés por ellos y ellos todo lo esperan de nuestro esfuerzo; por solidaridad de Clase, por humanidad y aun por propio egoísmo, los Colegios velarán y extremarán su interés en todo cuanto con los rurales se relacione, especialmente en cuanto afecte a percibo de haberes por titular, suplencia de matrona, etc., etc.

También pondrán todo su cuidado en revisar los presupuestos formulados por todos los Ayuntamientos de la provincia, recurriendo contra la aprobación de aquellos en que no se consignen las dotaciones para practicantes, de acuerdo con lo que la Ley previene.

NEYOL

AUTOR DOCTOR & FARMACÓLOGO
MEDICACION BALSAMICA INTENSIVA

INYECCION INODORAS



LABORATORIOS-FEDE S.A.

DIRECTOR DR. A. LOPEZ CIUDAD-FARMACEUTICO
MARQUES DE CUBAS, 9 TELEFONO 19147 MADRID

Neyol n.º 1
Procesos crónicos del
aparato respiratorio

1

Se emplea en las bronquitis crónicas simples y en las secundarias, rápidamente modifica la secreción bronquial, facilita la expectoración, calma la tos, cede la disnea y facilita el sueño.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para iso-propilmetacresol, 1,50 g.; Metanol-3, 5,00 g.; Gomenol, 7,90 g.; Anhidroterpina, 10,15 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 2
Antifímico

2

Sin necesidad de emplear el opio ni ninguno de sus derivados, corrige los emetizantes de los tuberculosos, curando y evitando las agudizaciones catarrales.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Guayacol, 9,10 g.; Timol, 1,00 g.; Escaropteno de menta, 1,50 g.; Esencia de Nianli, 20,00 g.; Cineol, 10,00 g.; Sulfuro de Alifio, 0,045 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 3
Niños

3

En los procesos broncopulmonares infecciosos, se consigue realizar una antiseptia rápida y enérgica, obteniendo la curación en corto plazo.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para iso-propilmetacresol, 1,50 g.; Anhidroterpina, 10,00 g.; Esencia de Nianli, 20,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 4
Procesos agudos

4

En estos procesos la remisión de los síntomas es inmediata a la aplicación del medicamento.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Lecitina, 0,25 g.; Colesterina, 0,20 g.; Estricnina, 0,01 g.; Timol, 2,50 g.; Gomenol, 7,45 g.; Eucaliptol, 7,55 g.; Mentol, 5,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Guayacol, 5,00 g.; Aceite de olivas esterilizado, c. s.

Neyol n.º 5
Antiasmático

5

Se llena la doble indicación de yugular el acceso de asma con la adrenalina y atropina y actuar sobre los procesos catarrales por la acción antiseptica de los balsámicos, llenando ambas indicaciones con una sola inyección.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Atropina, 0,0025 g.; Adrenalina, 0,005 g.; Guayacol, 5,00 g.; Timol, 5,50 g.; Mentol, 4,50 g.; Gomenol, 10,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Aceite esterilizado, c. s.

Todos los números tienen una indicación especial en los procesos gipales del aparato respiratorio.

De los números 1, 2, 4 y 5 se preparan cajas de ampollas de 5 y 10 c. c. y del número 3 cajas de ampollas de 2 y medio y 5 c. c.

SOLICITEN MUESTRAS Y LITERATURAS

Secciones mutuo-benéficas

Los Colegios que ya no contaran con estas Secciones, deberán procurar su inmediata constitución, como medio de unir en una finalidad conveniente y humana a todos sus integrantes. El asesoramiento, pueden hallarle en los Colegios que ya cuentan con estos organismos previsores.

Jurados mixtos

Bien por medio de la organización de organismos sindicales, bien por medio de los propios Colegios, deben especialmente en los centros urbanos, procurarse la constitución de estos Tribunales de conciliación y arbitraje. Al objeto, siendo más propicio el primero de los medios indicados, por las mismas Juntas de Gobierno, se impulsará la organización de las Asociaciones sindicales, (aunque ellas se constituyan dentro del marco colegial) y enviando el censo correspondiente al Ministerio del Trabajo, se solicitará la formación del correspondiente Jurado Mixto. Cualquiera instrucción precisa la solicitarán los Colegios de este Comité.

Actividades locales

Aunque el requerimiento resulte superfluo, se previene a los Colegios la necesidad de incrementar sus gestiones locales en lo que respecta a situación de sus practicantes al servicio de Establecimientos provinciales, Municipales, etc., etc., tratando de conseguir el mayor número posible de colocaciones en los mismos, mejoras, etc., etc. Ello ha de servir los fines de la conveniencia provincial y por ende de la general de la Clase y facilitará la vida de relación a que antes nos hemos referido.

Se mirará especialmente aquello

que afecta a los compañeros rurales que por su alejamiento de los medios de influencia dependen en un todo de la buena labor y entusiasmo en su pró de los compañeros que viven en los centros urbanos.

Influencias políticas

Hay que atraer a los hombres públicos hacia nuestros problemas. Los cargos políticos (especialmente los representantes en Cortes) deben su preponderancia al interés con que perciban los intereses provinciales a cuyas votaciones deben su representación. Igual que han hecho ya diversos Colegios, el resto pondrán todo su esfuerzo en conseguir la amistad de estos Sres. Las provincias y Regiones que cuenten entre los hombres de gobierno paisanos suyos buscarán su amistad y apoyo por todos los medios posibles y en lo que concierne a los Diputados, respetando la idealidad de cada colegiado, procurarán imbuir en todos los compañeros la necesidad de dar con preferencia sus votos a aquellos hombres que sirvan nuestras aspiraciones, sirviendo, de paso a la justicia, ya que no se trata de conseguir ningún favor inconfesable, sino una apreciación y lógica defensa de nuestros legítimos anhelos.

Organización de actos de propaganda

La estimación de nuestra fuerza numérica y de la firmeza que nos anima, estriba en dar fe de vida y movimiento por medio de la celebración de actos de propaganda. Se recomienda la periódica e inmediata organización de Asambleas provinciales, actos públicos de propaganda sindical y sanitaria y la inteligencia con aquellos sectores sanita-

rios que los celebren. Claro está que debe preceder la publicidad máxima y la recomendación de concurrencia de la mayor cantidad posible de compañeros a los mismos.

Las conclusiones de dichos actos se enviarán a este Comité para su armonización y trámite reglamentario, a los fines de compenetración y convivencia, se recomienda igualmente periodicidad y frecuencia de las reuniones colegiales.

Boletines colegiales

Dentro de la posibilidad de medios de cada Colegio, debe procederse con el mayor cuidado en su confección, de forma que den impresión de la mayor seriedad e importancia. Procúrese en sus páginas la divulgación de temas científicos (a ser posible siempre por profesores) huyendo de los trabajos meramente literarios que no encuentran lugar adecuado en las páginas de nuestras revistas, que deben acentuar siempre su cualidad marcadamente profesional.

Las Juntas de gobierno deben hacer comprender a los compañeros colaboradores, que cualquier censura o discrepancia encuentra discusión apropiada en las Juntas generales y no en las columnas de los Boletines. Este consejo lo dicta la necesidad de dar la impresión ante las autoridades de la efectiva unión que rige en nuestra Clase, pues las censuras lanzadas a la publicidad, pudieran prestar una falsa idea sobre esta unión y disciplina a las autoridades citadas.

Los Boletines procurarán recoger cuantas noticias de interés para los colegiados y para la Clase en general estime pertinentes, combatiendo serena,

razonada y enérgicamente las medidas que nos sean perjudiciales.

Se enviarán sin omisión a las autoridades sanitarias, nacionales y provinciales y al Comité de la Federación.

Intrusismo

Se perseguirá sin descanso, denunciando a las autoridades de cuantos casos sean conocidos, invocando los artículos correspondientes de nuestros Estatutos y de lo que la Ley previene sobre el particular.

Por su parte nuestros compañeros (aunque hasta la fecha nosotros no conocamos ningún caso que dicte la necesidad del consejo), extremarán su cuidado para no invadir terrenos profesionales que no les corresponden, pues del respeto que guardemos a los demás, nacerá el que los demás han de tenernos. En todo caso en el contraste de conductas estribará nuestra mayor fuerza, si por parte de otros sectores sanitarios faltara reciprocidad en tal conducta.

Cotizaciones y relaciones con el Comité.

Las circunstancias actuales exigen una escrupulosidad exagerada en el cumplimiento de cuanto determinan nuestros Reglamentos y de cuanto se desprende del sentido natural de respeto y prestigio de que debe rodearse a las autoridades de la Clase. Cualquier instrucción de este Comité debe ser inmediatamente cumplimentada sin pretexto alguno.

En cuanto a las cuotas federativas deben ser satisfechas con la mayor puntualidad.

A los Colegios que se hallan fuera de la Federación.

Escasos, por fortuna, a ellos con preferencia se dirigen estas advertencias. La gravedad del momento, el interés de la clase a que pertenecen, que es su propio interés, debe atraerles a la conveniencia de reintegrarse a la hermandad profesional que la Federación representa. Deben considerar que ello les es obligatorio, ya que la Federación es según la ley su organismo representativo lo que implica su obligación de convivir en ella. El Comité trabaja para todos, para ellos, como para los demás. Y sobre el aspecto coactivo de la cuestión está la fisonomía moral de su deber. Cualquier diferencia que los separe de este organismo, puede subsanciarse en una Asamblea y en la vida de relación armónica y cordial. Fijense que si bien la fatalidad ha hecho que no se hayan logrado grandes conquistas,

su alejamiento, su frialdad, puede causar el desquiciamiento, el desmoronamiento y la desaparición de nuestra profesión. Mediten y vengan afectuosamente a convivir y a luchar con los hermanos de toda España en lo que consideramos lucha decisiva. La conveniencia general los llama y todos los brazos los esperan abiertos.

Recomendación final

Los Colegios todos, SIN QUE FALTE UNO SOLO, recogerán con el mayor interés el ruego de este Comité para que en el plazo de DOS MESES A CONTAR DE LA FECHA, den cuenta de haber cumplimentado estas instrucciones y de la marcha de la labor que en ellas se recomien la.

Madrid 20 de Octubre de 1933.
¡¡Por la Clase!! ¡¡Por su reivindicación!!

Muy afectuosamente.

Por el Comité Ejecutivo,
Antonio S. García del Real
Presidente.

A. G.^A-PANTALEÓN CANIS

MEDICO

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE
JEFE DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL
DE LA CRUZ ROJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo
jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Mariana Pineda, 1, (esquina a la Plaza de la República)

Teléfono, 15-43 _____ CORDOBA

ACTA

del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1933

Al posesionarse el Gobierno del señor Lerroux, el Comité se apresuró a cumplir su deber de disciplina felicitando al ilustre presidente y a varios de sus Ministros, teniendo en tales instantes muy presentes los ofrecimientos y muestras de consideración recibidas con anterioridad al actual Régimen de tan destacado hombre público.

De la contestación de don Alejandro Lerroux, es el párrafo que sigue: «...y complázcame en darte las gracias más expresivas por la satisfacción profunda que dice haber experimentado por mi elevación a este puesto, desde donde seguiré prestando el calor de mi apoyo a toda causa noble y justa.»

A la del Sr. Subsecretario de Sanidad y Beneficencia corresponden las siguientes palabras: «Muchas gracias por la felicitación que el Comité de su presidencia me envía con ocasión de mi nombramiento para la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, en la que, con mucho gusto, recogeré las aspiraciones del Cuerpo que representa en cuanto tengan justas y respondan al interés de la Sanidad pública.» Dr. Estadellas. —Rúbricado.

El Dr. Verdes Montenegro, designado Director General de Sanidad termina su carta al Comité diciendo: «...y no necesito manifestarle que desde esta Dirección tendré en cuenta las aspiraciones del Cuerpo de Practicantes, por los que siento una viva simpatía.»

También hemos recibido valioso ofrecimiento del Dr. Irujo designado Minis-

tro de Marina. Conviene destacar que este querido maestro fué quien en unión del Diputado Dr. Algora, intervino en las Cortes a favor de nuestras aspiraciones.

Ministerio de Sanidad

Anunciada su creación y encargado del estudio correspondiente el Sr. Subsecretario de Sanidad, a él nos hemos dirigido velando por la consecución de nuestras aspiraciones, solicitando la creación de una Sección o Negociado de Practicantes en el mismo, habiendo recibido del Dr. Estadellas un comunicado fechado el 30 de septiembre, en que nos asegura que procurará complacer nuestros justos deseos.

Practicantes rurales

La Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, nos participa en oficio fecha 1.º de agosto que traslada al Ministerio de la Gobernación las conclusiones de la Asamblea de Zaragoza remitidas a dicha superior autoridad por este Comité.

Dirección General de Sanidad

Este Comité se ha dirigido a la misma con motivo de la confección del presupuesto de gastos para el ejercicio próximo, interesando se consignen las cantidades correspondientes para dotar de servicios de Practicantes varias instituciones sanitarias. Por el Sr. Inspector gene-

ral se nos comunica que se procurará por todos los medios complacer nuestra petición.

Al crearse el Instituto Nacional de venerología se ha interesado de la Dirección que adscritos al mismo figuren los Practicantes correspondientes que garanticen su eficacia en el orden auxiliar. Con fecha 30 de agosto el Sr. Director nos contesta que dicho organismo tiene un carácter casi exclusivamente investigador, pero que se tiene en cuenta nuestras aspiraciones por si las exigencias del servicio hicieran preciso la creación de alguna Sección clínica.

Practicantes psiquiátricos

Anunciada convocatoria para los exámenes de enfermeros psiquiátricos, este Comité ha solicitado de la Dirección de Sanidad, aclarar si ellos se refieren también a practicantes, en cuyo caso debe ser aclarada la convocatoria debidamente. Pendiente el asunto de una visita que nos proponemos hacer en estos días a la Dirección, comunicaremos lo que resulte a los Colegios.

Dirección de Prisiones

Creado el Establecimiento psiquiátrico judicial, nos hemos dirigido al excelentísimo señor Director General de Prisiones recordándole las condiciones en que por imperativo de la reforma psiquiátrica han de funcionar estos Centros, ya que el decreto de creación no especificaba cuántos practicantes habían de ser destinados a su servicio. Como contestación hemos recibido la carta siguiente que publicamos íntegra para conocimiento y orientación de los Colegios que por la lectura de algunas erróneas noticias insertadas en un Boletín provincial por dos colegiados de Madrid, pudieran creer al Comité al margen de este asunto:

«El Director general de Prisiones Señor don Antonio S. García del Real.— Mi distinguido amigo: Con su carta del 17 he recibido las notas que me envía relativas a las disposiciones dictadas para que los practicantes especializados en psiquiatría sean destinados «obligatoriamente» a los establecimientos psiquiátricos públicos o privados, agradeciéndole la atención, aunque ya había tenido en cuenta yo esas disposiciones. Lo que sucede es que el presupuesto vigente no determina consignación para abonar los haberes a los practicantes que se precisan en el Hospital psiquiátrico que se ha creado y, por lo tanto, no podría este Centro ocuparse del Decreto de creación de funcionarios que no existen. Sólo se ha hablado de Médicos y guardianes que ya existen en el Cuerpo de Prisiones. Como le dije CUANDO ESTUVO A VISITARME, tengo tanto interés como Vd. mismo en resolver favorablemente este asunto; pero en tanto no se disponga de consignación en Presupuestos, nada es posible hacer, por no poder crearse plazas sin disponer de fondos para abonar los haberes. «Firmado, doctor Ruiz Maya.»

Como puede observarse la carta que antecede fué dirigida a nuestro Presidente por el anterior Director general de Prisiones, que estaba plenamente decidido a satisfacer nuestras aspiraciones. El Comité cree con ello demostrado la diligencia con que en éste como en todos ha procedido.

Por si con la sustitución del Dr. Ruiz Maya sufrían perjuicio nuestros intereses que marchaban por tan buen camino, al tomar posesión de su cargo el actual Director general Dr. Estellés hasta hace poco Secretario técnico de la Dirección general de Sanidad, nuestro Presi-

A. LIPOS

Evita y cura la obesidad (sin tiroidina ni ioduros)

De composición científicamente estudiada a base exclusiva de sustancias vegetales tonificadoras de las fibras intestinales, colagogas y estomáquicas.

Puede tomarse durante largo tiempo, puesto que la (ERGOSTERINA VITAMINADA) que entra en su composición, compensa la pérdida de calorías que representa la oxidación de los lípidos desaparecidos.

DOSIS NORMAL: Dos gajeas tres veces al día, antes de las comidas, con agua o vino, tragándolas sin masticar.

DOSIS MAXIMA: nueve gajeas diarias.

PROPAGANDA ESCLUSIVAMENTE MÉDICA

VITA-CALCIUM "CELSUS"

GRAJEAS DE GUSTO AGRADABLE

Productos naturales conteniendo VITAMINAS A. B. C. y D., asociadas a CALCIO y al FOSFORO en combinación orgánico-coloidal hace que por su regulación perfecta del CALCIO, sea insustituible en casos de

Tuberculosis - Anemias - Raquitismo

Escorbuto - Hemofilia - Convalecencias

Caries Dentarias, etc.

y dos años de ensayos satisfactorios, realizados en el Sanatorio Marítimo, Hospital Clínico, Asilo San Juan de Dios y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, garantizan su éxito.

Producto Nacional de máxima eficacia, el más económico

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos

Instituto Latino de Terapéutica (S. A.)

Especialidades CELSUS

Trafalgar 13, pral. • BARCELONA • Apartado 866

dente en la carta en que le felicitaba por su designación, invocaba su amistad y muestras de interés de él recibidas, para solicitar la tramitación favorable del asunto. Del Dr. Estellés recibió la comunicación siguiente:—Sr. D. A. S. García del Real:—Mi querido amigo,—Muy agradecido a la felicitación que con motivo de mi nombramiento para este cargo Vd. me envía en su atenta carta. Saben ustedes muy bien el gusto que he de tener siempre en complacerles en cuanto de mi dependa. Ahora bien, los asuntos que me expone son de tal índole que no le puedo contestar de momento. Dentro de unos días me será muy grato citarles para que se pasen por este despacho donde charlaremos del asunto que les afecta. De Vd. siempre afectísimo amigo que le saluda afectuosamente, J. Estellés:—Rubricado.—

Nuestra carta afectaba a los practicantes del establecimiento psiquiátrico judicial y a los de las Prisiones centrales cuya creación se nos había ofrecido. Hemos insistido recordando al Dr. Estellés su ofrecimiento.

Tan pronto como sepamos a qué aternos sobre las permanencias en los cargos de las actuales autoridades proseguiremos con igual interés nuestra gestión que no ha de cejar hasta ver conseguidas nuestras justas aspiraciones.

Seguimos observando las mismas consideraciones respetuosas hacia las autoridades, pero igualmente enérgicas que siempre en la defensa de nuestros sagrados intereses.

Hemos insistido y reproducido de nuevo la instancia al Sr. Ministro de la Gobernación solicitando el nombramiento de practicantes para el Cuerpo de Seguridad y de Asalto.

El Colegio de Barcelona, en extenso

escrito, nos comunica que de acuerdo con las normas y derechos que se desprende de la autonomía concedida a la Región catalana, han quedado fusionados los colegios de Lérida, Tarragona y Barcelona en un sólo organismo: el Colegio de Practicantes de Cataluña. Nos comunica que se atribuye a dicho colegio poder para hacer la distribución de tributos; que se libra de la tutela del Colegio de Médicos y que constituyen como él una personalidad con representación dentro de la Junta Superior de Sanidad, aparte de otras importantes ventajas. Nos dirige un afectuoso saludo y hace protestas de disciplina para la Federación y de fraternidad para todos los Colegios de España. La comunicación está redactada en términos tan cariñosos que ha causado en nosotros profunda emoción.

El ejemplo es loable y lo hemos agradecido como corresponde.

Asamblea de practicantes titulares de Castilla la Nueva

Siguiendo sugerencias de este Comité y visto el resultado de la de Zaragoza, los Colegios de Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, han acordado la celebración de una Asamblea magna de practicantes titulares de cuya principal organización ha sido encargada el de Toledo, bajo la Presidencia del batallador incansable e ilustre expresidente de esta Federación don Fernando González Iniesta.

Dicha Asamblea se efectuará los días 15, 16 y 17 de Octubre en Toledo, y entre los actos a celebrar figuran sesiones clínicas, visitas a los Monumentos y lugares típicos de la ciudad, y una conferencia de nuestro Presidente.

Los practicantes de Madrid, por iniciativa de su junta de gobierno han organizado un viaje colectivo en autocar.

Se ha lanzado un manifiesto firmado por los Presidentes de los Colegios de Madrid, Manuel G. Morales; de Ciudad Real, Pablo Rodríguez; de Cuenca, José Armero; de Guadalajara, Rafael de la Rica; y de Toledo, Fernando González Iniesta.

Asamblea de Alicante

Aprovechando la celebración de un acto que tradicionalmente celebran los compañeros de Alicante, diósele carácter de Asamblea de titulares. Fué especialmente invitado nuestro Presidente que pudo asistir aprovechando su viaje a dicha capital por motivos privados. El acto resultó brillante y nuestro presidente ha tenido ocasión de poder comprobar la excelente labor que en pró de la marcha normal y progresiva de aquel Colegio realiza su Junta de Gobierno, bajo la Presidencia de don Claudio Almagro. Nuestro Presidente fué obsequiadísimo por los compañeros de Alicante, así como por los del Distrito de Elche a cuyo punto fué invitado, recibiendo innumerables atenciones de aquellos compañeros dignas y acertadamente presididas por el antiguo y culto practicante don Francisco Quesada.

El Comité ha agradecido por medio de oficio las distinciones tenidas para con nuestro compañero por los camaradas de Alicante y de Elche, y felicitado al Colegio por su perfecto estado de organización y disciplina.

Una comisión de practicantes de Institutos de Higiene que se proponían organizar una Asamblea ha visitado a nuestro presidente, solicitando el aval y la protección de la Federación para ello.

Le hemos contestado que la Federación hallabase siempre dispuesta a prestar su calor a tan justas pretensiones siempre que la Asamblea en cuestión fuera organizada por algún Colegio provincial.

Asamblea de titulares de Badajoz

Igualmente un compañero titular de Azuaga (Badajoz), nos comunicó la organización de una Asamblea de rurales. Le aconsejamos se dirigiera al Colegio provincial por estimar que éste debía ser quien la organizara, ofreciéndose, cuando así fuera, este Comité para cuanto fuera preciso. Comunicamos a Badajoz el extremo transcrito y sin recibir noticias del Colegio las recibimos del organizador, invitándonos al acto. Como el Comité estima toda muestra de disciplina, se considera igualmente obligado a guardarlas, por lo que, sintiéndolo grandemente, vióse privado de personarse en un acto que no había sido organizado por un Colegio oficial. El Comité se halla dispuesto a observar siempre una conducta que estima como deber ineludible, por deberse en un todo a los Colegios.

El ilustre expresidente de la Federación don Rafael Fernández Carril, nos remitió comunicación recibida de un compañero de Bujalance (Córdoba), suplicándole unas gestiones. El Comité estimó el gesto disciplinado del Sr. Fernández Carril y a su vez le hizo conocer al citado compañero que debía dirigirse a su Colegio para que éste trasladara en su caso, la pretensión al Comité.

Valencia interesa nuestra mediación para conseguir un Jurado Mixto. Se hacen las gestiones pertinentes. Sevilla se preocupa de la situación de los practicantes de la Cruz Roja. Se le comunica las

mejoras de orden moral conseguidas por éstos en el nuevo Reglamento.

Nos comunican constitución de nuevas Directivas los Colegios de Teruel, Málaga, Córdoba, a los que felicitamos y deseamos acierto en su difícil cometido.

Envían votos de gracias varios Colegios que nos enorgullecen aunque sean inmerecidos.

Dos colegiados de Madrid, publicaron en el «Boletín de Toledo» un trabajo literario en el que se vertían inexactitudes, tales como la de suponer que el Comité limitaba su función a escribir «comunicaciones pomposas». Uno de los argumentos en que se apoyaban referíase a su desconocimiento de que la Federación hubiese realizado gestiones en el asunto del Manicomio Judicial. La afirmación de fecha muy posterior a la carta transcrita en su lugar y dirigida a nuestro Presidente por el Dr. Ruiz Maya, anula por completo dicha gratuita afirmación. En cuanto a las gestiones y visitas del Comité han quedado reflejadas en las actas correspondientes.

No por lo que alejara a nuestra personalidad modesta, sino por lo que tenía de falsedad la afirmación y por la falta de disciplina que encerraba, ya que se acudió a un Boletín ajeno al Colegio a que pertenecían, el Comité se dirigió al Colegio de Madrid quien en comunicación que tenemos a la vista nos comunica el acuerdo de amonestar a dichos compañeros, ya sancionados por anteriores faltas originadas por su ausencia en el cumplimiento de funciones para que fueron designados y se solidarizaba con nuestra gestión. Hemos estimado en lo que vale tan estimulador apoyo.

Se han recibido durante el transcurso de los meses a que corresponde esta acta las siguientes cuotas federativas: Colegio de Cádiz, 110 ptas. Idem de Jaén, 116'25

ptas. Idem de Huesca, 218'75 ptas. Idem de Alicante, 128'75 ptas. Idem de Valladolid, 201'25 ptas. Idem de Tenerife, 80 ptas. Idem de Sevilla, 90'75 ptas. Idem de Granada, 125 ptas. Idem de Burgos, 200 ptas. Idem de Pamplona, 140 pesetas.

Nos hemos dirigido a los Colegios que no han remitido el censo que determinan nuestros Reglamentos, suplicándoles que a la mayor brevedad cumplimenten esta obligación.

Vigilamos con atención la marcha de los acontecimientos políticos por si estimamos conveniente la celebración de una Asamblea Nacional. Rogamos a los Colegios permanezcan atentos a nuestras instrucciones y cumplimenten rápida y exactamente nuestros ruegos.

Entre tanto les recomendamos, a los que se encuentran en descubierto en sus pagos, los efectúen a la mayor brevedad, por si las circunstancias exigieran un esfuerzo económico supremo.

El Comité circulará en breve una comunicación pasando a los Colegios las recomendaciones que le dictan su experiencia y cuyo cumplimiento esperamos con toda exactitud.

Orden interior

Ha sido designado Tesorero de la Federación el antiguo colegiado madrileño, don Antonio Galiano Espinosa, que desempeñó igual cargo en el Colegio durante dos años y que actualmente figuraba como Bibliotecario de su junta de Gobierno.

También se ha nombrado Vocal al compañero don Julián Huertas Timón.

Se ruega a los Colegios que si notaran falta de contestación a algunas de sus comunicaciones lo hagan constar a este Comité.

Madrid 30 de septiembre de 1933.

El Presidente,

Antonio S. García del Real

Por El Secretario,

Julián Huertas

CUENTA DE TESORERÍA, CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE:	Pesetas	HABER:	Pesetas
Ocobre. 1.º Saldo de cuenta anterior	251'80	Octubre 4 Letra de M. Blanco, por Boletín.	104'00
» Recibos pendientes de cobro.	484'85	» Recibo de la casa	100'30
» Recibos en poder del Procurador.	57'30	» Recibo 5.º plazo Enciclopedia Espasa.	35'00
4 Cuota de ingreso de don Agustín Valera	13'25	18 Recibo del Teléfono	20'00
18 Retirado de la cuenta corriente	100'00	» Factura de la imprenta «La Comercial»	11'00
» Cuota de ingreso de D. Guillermo Villar	12'50	» Recibo de la luz	19'40
» » doña Isidora Martínez	12'50	» » Agua mes de Agosto	3'95
24 Recibida de Antiphlocistine, por anuncio	96'00	» » » Septiembre	3'95
30 Recibos devueltos por P. L. H.	29'70	25 Socorro al Practicante A. Lloret, de Soria.	20'00
» Recibos producidos en el mes, 193	594'00	26 Factura de «La Puritana»	12'00
» » » cuota extraordinaria 193	247'50	30 Recibos enviados a P. L. H.	132'55
		» » al Procurador	19'80
		» » en poder del Procurador.	57'30
		» » pendientes de cobro	982'80
		» Gastos menores según nota.	48'20
		» Sueldo del Auxiliar	75'00
		» » » Conserje	45'00
		» Saldo a cuenta nueva	169'15
TOTAL	1.899'40	TOTAL	1.899'40

RESUMEN

Existencia en caja	169'15 Ptas.
Saldo cte. cte. P. L. e H.	<u>2.437'40</u> »
En c/c. especial	<u>2.606'55</u> »
	<u>1.006'20</u> »
Total	<u>3.612'75</u> »

El Presidente,
Pedro del Rosal

El Tesorero,
Mateo González

Córdoba 31 de Octubre de 1933

Sección Profesional

Colegio Oficial de Practicantes de esta provincia

Acta de la Junta Directiva celebrada el día 20 de Septiembre de 1933

Acta de la Junta anterior, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a la lectura de las solicitudes de don Leocadio Humanes y doña Dolores Badillo, ambos de Córdoba, que son aprobadas, por reunir los requisitos reglamentarios.

El Presidente da cuenta del estado en que se encuentra el asunto de los Practicantes de la Constructora Nacional.

A continuación se da lectura a los oficios y cartas siguientes:

Oficio a la Federación Nacional de Practicantes, dándole el pésame por la muerte del señor Secretario.

Otro en igual sentido, a don Leandro González Soriano, por el fallecimiento de su señora madre.

Otro al Director Gerente de la, Constructora Nacional, confirmando-le nuestro oficio anterior.

Otro a don Benito Agüera Salguero, trasladándole el de la Federación Nacional.

Otro a don Leopoldo Sánchez Onieva, dándole un plazo de ocho días para que abone sus recibos pendientes.

Otro al mismo señor, imponiéndole el duplo por no haber satisfecho estos recibos.

Otro a doña Matilde Puyana, aplicándole por vulnerar la tarifa de honorarios.

Otro a don Emilio P. Jurado, en el mismo sentido que el anterior.

Carta de este señor, justificándose por no ser merecedor de tal sanción.

Oficio al señor Inspector provincial de Sanidad, sobre colegiación del señor López Alhama.

Carta al señor Ruiz Castroviejo, relacionada con asuntos de los señores Herrero y López Alhama.

Carta de don Juan Jurado Gavilán, sobre trabajos y honorarios de los titulares.

Carta de don José de los Ríos Urbano, por abono de unos recibos.

Carta a don Juan Gorrión Pérez, concediéndole un plazo de ocho días para abonar sus recibos de Abril, Mayo y Junio, acordándose imponerle el duplo por haber expirado el plazo que se le daba.

Otra a don Francisco Jódar García, en iguales términos y por las mismas mensualidades que el anterior, acordándose también imponerle el

duplo que señala el art.º 16, por no haber abonado en el plazo señalado.

Cartas a los señores Morales, Labaca y Morena Cuenca, anunciando los giros a su cargo.

Otra a don Guillermo Villar y don Emilio Herrera, invitándoles a la co-legiación.

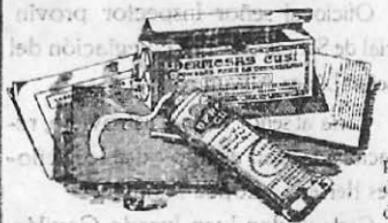
Se da lectura al expediente incoado al señor Sanchez Onieva, acordándose enviarlo, una vez aprobado por la Junta, al señor Gobernador y Federación Nacional.

También se da lectura al informe de la Comisión de relaciones con el

Colegio Médico, quedando sobre la mesa para el extracto de las conclusiones.

Se trató sobre asuntos relacionados con la Cruz Roja, y un directivo dice que según le manifestará otro compañero, en dicho centro se siguen poniendo inyectables, citándole un caso reciente de una persona que él conoce.

También son tratados otros asuntos de menos importancia, levantándose acto seguido la sesión.



“DERCUSAN”

(DERMOSA CUSÍ ANTISÉPTICA)

pomada a base de Cloramina-T, envasada en tubos de estaño, eminentemente bactericida y ciatrizante de cómoda aplicación y conservación prolongada.

HERIDAS INFECTADAS. — FLEMONES

ÚLCERAS VARICOSAS. — FISTULAS. — SUPURACIONES

«...en esta Policlínica hemos adoptado, como tratamiento de las heridas infectadas, procesos sépticos, úlceras y todos aquellos casos que precisen un anti séptico poderoso y cicatrizante el “DERCUSAN” (Dermosa Cusí Antiséptica) que reúne a su poder bactericida el estar exento de propiedades irritantes, fácil aplicación y ahorro de tiempo y vendajes»

2. Abril 1927.

DR. N. BARCENA
(Policlínica gratuita)

“DERCUSAN”

se despacha en las farmacias en:

Tubo pequeño.	Ptas. 1'60
Tubo grande	» 3'65
Tubo para Clínicas y H. hospitales	» 7'70

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSÍ, Farmacéutico. MASNOU, Barcelona

*Acta de la Junta Directiva celebrada
el día 4 de Octubre de 1933*

Acta de la sesión anterior aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la solicitud de ingreso de don Agustín Valera, de P. Pueblonuevo, que es aprobada por reunir los requisitos reglamentarios.

Se da cuenta del oficio enviado a los señores Pedro López e Hijos, comunicándoles los nombres y acompañándoles las firmas de los señores que por razón de su cargo en la nueva Junta de Gobierno, han de relacionarse con dicha casa y de la respuesta de dichos señores dándose por enterados.—Del que se envió al señor Gobernador, dándole cuenta de la composición de la nueva Junta, respuesta que nos envió el negociado de Asociaciones sobre las actas que debían acompañarle y del cumplimiento ya efectuado de este requisito.

De un oficio dirigido al Inspector provincial de Sanidad, denunciando intrusos.

El señor Presidente propone, y así se acuerda, se forme un fichero de los intrusos de Córdoba y la provincia, para poseer en todo momento datos ordenados de lo hecho por el Colegio en tan importante asunto y con ellos a la vista solicitar de las autoridades el máximo rigor para los reincluidos.

Que no se le pudo mandar al señor Grindley el carnet sanitario por no

quedar existencias, pero sí se le envió el del Colegio.

El señor Góngora propone que se le escriba a la casa que los donó, rogándole nos facilite algunos si aún le quedan, y que nos diga dónde los encargó para hacer un pedido, a los fines de que sean iguales. Así se acuerda hacerlo.

Se leyó la invitación que el señor Director del Instituto de 2.^a enseñanza dirigió al señor Presidente de nuestro Colegio para que asistiera a la solemne apertura del curso 1933, celebrada el día 1.^o de Octubre, a la que correspondió el señor del Rosal con su presencia en tan destacado acto.

Se dió cuenta por el señor Presidente de que se había cumplido el acuerdo tomado en la sesión anterior de aplicar el duplo a los recibos pendientes a los compañeros señores Górriz, Pérez y Jodar García, de Puente Genil y Villanueva de Córdoba, respectivamente.

Compañero: Si conoces algún practicante que no haya cumplido el requisito de colegiación obligatoria, es tu deber comunicarlo a la Junta Directiva, para que ella realice las gestiones oportunas.

Se acuerda que si expirado el plazo que se les dió no corresponden, se le entreguen al Procurador los recibos.

El señor Presidente explicó los trámites seguidos en el asunto del señor Lillo, por vulnerar las tarifas de honorarios.

Se acuerda comunicar a don Enrique Flores, el desagrado con que ha sido vista su falta de atención al no asistir a una cita que se le dió en este Colegio para tratar de asuntos de la profesión.

Se da lectura a una carta dirigida por este Colegio a su filial de Barcelona, interesándole haga las gestiones oportunas para la adquisición del título de nuestro compañero señor Leal Fernández, que cursó sus estudios en aquella Universidad.

El señor Presidente da cuenta del resultado de su visita a Alcolea, en comisión con los señores Médicos, para depurar ciertos extremos relacionados con la denuncia del señor Delgado.

Se acuerda aceptar los ofrecimien-

Rogamos



*a los compañeros,
que en justa reciprocidad
propaguen los
específicos que anunciamos
en nuestro
Boletín.*

los del señor Sanchiz Onieva, para la liquidación de su deuda con este Colegio.

Respecto al Sr. Ballesteros, se acuerda conminarle al pago de su deuda.

Se da cuenta de una solicitud que el señor Presidente hace al Comité local de la Cruz Roja en nombre de nuestro Colegio, interesándole se creen plazas de Practicantes en dicha Institución con arreglo a las normas publicadas en la «Gaceta».

Se trata de asuntos de menor importancia, levantándose acto seguido la sesión.

Salida de oficios

1.º Oficio al Sr. Inspector Provincial de Sanidad denunciando a Manuel Sánchez Guerra por intruso en la profesión.

Pedro López e Hijos, dando nombres de la nueva Junta de Gobierno.

Otro, a don Rafael Delgado, trasladándole el del Colegio Médico.

Oficio a don Enrique Flores, participándole el desagrado de esta Junta, por no acudir a la citación hecha.

Otro, al Sr. Inspector Provincial de Sanidad, denunciando varios intrusos de Fernán-Núñez.

Otro, a don Juan González Muñoz, participándole su nombramiento de vocal de la comisión para el expediente del Sr. Lillo Mesa.

Otro, a don Zoilo González Cabello, participándole su nombramiento

como Juez Instructor para incoar el expediente al Sr. Lillo.

Otro, a don Miguel Galeote Povedano, participándole el nombramiento como vocal en el expediente del señor Lillo Mesa.

Otro, a don José Lillo Mesa, anunciándole se le incoará expediente.

Otro, al Gobernador Civil, artículos del Reglamento de Régimen interior reformados y otro de nueva creación.

Otro, al Inspector Provincial de Sanidad, insistiendo en denuncia a Tomás Cortés.

Otro, al Ayuntamiento de Posadas, pidiendo la creación de otra plaza titular.

Otro, al Juez Instructor del expediente del Sr. Lillo, enviándole documentos que se mencionan.

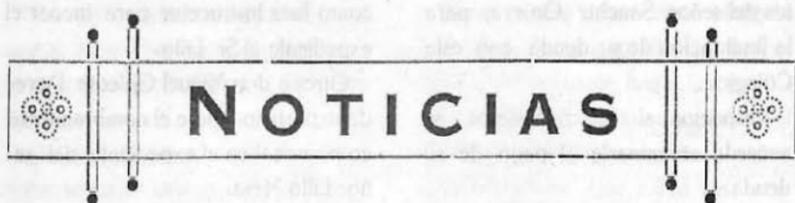
Oficios recibidos

Del Colegio Médico, uno relacionado con nuestro compañero don Rafael Delgado.

Otro, del Sr. Inspector de la Provincia, de Sanidad, participando haber sido multados por el Sr. Gobernador con cincuenta pesetas, los intrusos siguientes:

Francisca Martínez Haro, Catalina, Cañero Luna, Marina Romero, José Naranjo Ortega, Ana Raya Baena, Francisca Raya Luque, y Micaela Luna y Luna, todos ellos de Fernán-Núñez.

Como asimismo Florencio Fuente, de Puente Genil, multado también con cincuenta pesetas.



Necrológicas

Ha fallecido la señora doña Francisca Padilla, madre del prestigioso médico de la Casa de Socorro, don Nicolás del Rey, al cual enviamos desde estas columnas, así como a su distinguida familia, nuestro más sincero pesar.

Altas

Han causado alta en nuestro Colegio los compañeros don Guillermo Villar Tapia, titular en la Cardenchoza, partido de Fuenteovejuna, y la distinguida señorita Isidora Martínez González, de esta localidad.

A ambos enviamos nuestro saludo.

Visitas

Hemos tenido el gusto de saludar a los distinguidos compañeros señores Pino, Practicante titular de Villanueva de las Minas; don Alejandro Carmona, de Puente Genil, y don Rafael Delgado Guzmán, de Alcolea; don José García del Prado, de Priego; don Benito Agüera, de Bujalance, y don Miguel Carmona, Tesorero y administrador de la Revista de Cuenca.

De Federación

Se advierte a todos los colegiados que se ha puesto en circulación la cuota federativa del año actual.



Farmacia

del

Ldo. Agustín García Solano

Medicamentos purísimos—Surtido completo de Es-
pecíficos e Inyectables.—Ortopedia—Aguas Minero-
Medicinales — Sueros — Vacunas — Trousseaux de
Partos—Oxígeno

Frente a la Virgen de los Faroles

Teléfono, n.º 2689

CORDOBA

DISPONIBLE

Bronquimar. - (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina
(Inyectable) Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. - (Inyectable) El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. - (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ - Médico y Farmacéutico

MUÑOZ PAVÓN, 11 (antes Carne), SEVILLA

Concesionario exclusivo: DON JUAN FERNANDEZ GÓMEZ-Aranjuez, núm. 2. - SEVILLA



REPRESENTANTE PARA CÓRDOBA Y SU PROVINCIA:

D. Eduardo Marfil Leiva

Plaza de la República, 2